



Profonanpe

19 de Enero de 2022

Dirigido a: Miembros del Consejo Directivo

### **1. Introducción.-**

La Oficina de Cumplimiento e Integridad, desde Agosto de 2021, viene trabajando en la implementación de un Programa de Cumplimiento en PROFONANPE. La misma, es una oficina autónoma e independiente, que tiene entre sus funciones velar por la integridad en las operaciones de PROFONANPE, liderar el comité de ética y reporta al Consejo Directivo, de quien depende funcionalmente, sobre cualquier evento que ponga en riesgo la reputación de la organización. Es así que, independientemente de las ocasiones en las que se presentan resultados y se participa en reuniones ordinarias, la Oficial de Cumplimiento debe reportar y emitir un informe ante cualquier incidente contra el código de ética y la buena reputación de la organización. De esta manera, la Oficial de Cumplimiento debe reportar un incidente ocurrido con ocasión de la propanación de un informe periodístico que podría afectar la reputación de PROFONANPE así como evaluar la situación presentada.

### **2. Antecedentes.-**

Con fecha 9 de Enero de 2022 el programa Punto Final de Latina televisión presentó un reportaje en el que se pone en cuestión algunas contrataciones del Ministerio del Ambiente (MINAM). El reportaje constó de dos partes; la primera parte denunciaba periodísticamente que la Alta Dirección del Ministerio habría influenciado en la contratación de personas allegadas al partido de gobierno (Perú Libre). La segunda parte del reportaje informó respecto de la contratación de la señorita Sherly Nataly Rojas Huerta por parte de PROFONANPE para que ejerza funciones dentro de las instalaciones del MINAM. La referida señorita sería parte del partido de gobierno y aparentemente sería allegada al ministro. El reportaje cuestiona la referida contratación denunciando que PROFONANPE habría contratado a la señorita Rojas por "encargo" del MINAM.

### **3. Acciones de la Oficina de Cumplimiento.-**

Al conocer el contenido del reportaje la Oficial de Cumplimiento e Integridad procedió a hacer las averiguaciones del caso, solicitando información tanto a la Gerencia de Administración y Finanzas como a la Dirección Ejecutiva. La información recogida es tomada en cuenta en el análisis del caso.



#### 4. Análisis del Caso.-

Con fecha 25 de Octubre de 2021 se emitió la orden de servicio 016S-2021000072 a favor de la señorita Sherly Nataly Rojas Huerta, por un servicio de 5 meses de duración, que incluía la entrega de 5 productos. El pago del servicio se efectuaría en cinco armadas a la entrega de cada producto.

De acuerdo a la información recogida en la investigación, la contratación del servicio fue a solicitud del MINAM, siempre en el marco del apoyo interinstitucional que le brinda PROFONANPE. Al mismo tiempo, PROFONANPE había identificado la oportunidad de contar con una profesional para sistematizar la agenda de los actores ambientales.

Es así que, se desarrollaron los TDR y se procedió a contratar a la señorita Rojas, por referencia del MINAM, puesto que cumplía con los requisitos para el servicio. La misma fue una contratación directa, por lo que no fue necesario contar con más candidatos, de acuerdo a la normativa interna de PROFONANPE. Es preciso mencionar, que así nuestros socios estratégicos nos refieran a profesionales, PROFONANPE siempre cumple con la referida normativa.

Es también preciso reiterar que la contratación de la referida profesional no fue un ingreso a planilla de manera permanente sino un contrato por productos. Los términos de referencia, que correspondían a un periodo de 5 meses con 5 productos fueron muy puntuales.

Finalmente, mencionamos que como resultado de la propalación del reporte periodístico materia del presente informe, se procedió a dar por terminado el contrato con la señorita Rojas, la cual había presentado solo el primer entregable, por lo que se le desembolsó 2250 soles (Anexo 1).

#### 5. Marco interinstitucional.-

PROFONANPE desarrolla iniciativas en conjunto con diversos actores del SNGA (Sistema Nacional de Gestión Ambiental) en pro de la conservación del medio ambiente. Es así que, Profonape desarrolla como actividades, entre otras:

- Coordinar, colaborar y convocar a los actores del SNGA para el trabajo conjunto en el logro de los resultados establecidos en las políticas nacionales e internacionales en favor del medio ambiente.
- Acompañar la ejecución de las políticas públicas ambientales, brindando soporte de capacidades para el logro de resultados oportunos y de calidad.

El Reglamento Interno de PROFONANPE describe como una de las potenciales actividades brindar soporte de capacidades a sus socios estratégicos. En ese marco, Profonape ha





Profonanpe

apoyado requerimientos específicos de entidades gubernamentales (socios de implementación) a través de compras y contratación de servicios, dada la naturaleza privada de la entidad.

#### **6. Oportunidades de mejora identificadas.-**

- En lo sucesivo, Profonanpe debe contar con un proceso formal para la recepción y atención de los requerimientos de los socios estratégicos.
- En lo sucesivo, Profonanpe debe hacer un análisis completo de los beneficios que el servicio requerido le presta a la institución y a su misión, más allá de recibir solicitudes de apoyo por parte de sus socios estratégicos.
- En lo sucesivo, y está en implementación por parte de la Oficina de Cumplimiento, se debe de realizar un análisis y valuación de los riesgos inherentes y residuales que presentan determinadas acciones por parte de PROFONANPE, evaluando su posible impacto y probabilidad de ocurrencia.
- A partir de la evaluación de los riesgos identificados, PROFONANPE debe de establecer los controles para que situaciones como las que son materia del presente informe no se vuelvan a presentar, donde se pone en riesgo la reputación de la institución.

#### **7. Conclusión y recomendaciones.-**

- Se concluye que en la contratación de la señorita Rojas no existió ninguna irregularidad puesto que es una de las formas en que PROFONANPE contribuye con sus socios estratégicos, con apoyos puntuales, siempre en el marco del Reglamento Interno de Profonanpe y su estatuto.
- Se recomienda en lo sucesivo que las solicitudes de apoyo por parte de los socios de implementación se remitan de manera formal y por escrito, o en general, cualquier requerimiento de bienes o servicios que reciba.
- Se recomienda que se implemente un mecanismo o procedimiento a través del cual las entidades públicas que trabajan con PROFONANPE puedan emitir sus solicitudes de apoyo con el debido sustento.
- Se recomienda implementar controles para evaluar riesgos y mitigar los de alto riesgo, por la probabilidad de ocurrencia y el probable impacto este tipo de situaciones. Es un hecho real que la situación descrita en el presente informe ha



Profonanpe

**INFORME 001-2022-PROFONANPE-OC**

**Reportaje de Latina Televisión**

podido afectar o podría afectar la reputación de PROFONANPE, que, además, desde su fusión con el FONAM, es el fondo ambiental del Perú.

- Se recomienda, para los casos de apoyo a entidades públicas, la Dirección Ejecutiva informe periódicamente al Consejo Directivo, considerando los objetivos y resultados alcanzados.

Ana Milagros Moscoso García  
Oficial de Cumplimiento e Integridad  
PROFONANPE

	<b>INFORME 001-2022-PROFONANPE-OC</b>
	Reportaje de Latina Televisión

### Anexo 1: Carta de conclusión de contrato



Lima, 09 de enero de 2022

Señorita  
 Sherly Nataly Rojas Huerta  
 Lima


Asunto : Terminación de contrato de servicio

Referencia : Orden de Servicio O18S-2021000072

Me dirijo a usted, para comunicarle que en atención al reportaje periodístico "Punto Final" emitido con fecha 09 de enero de 2022, en el cual se exponen presuntas irregularidades relacionadas al tipo de vínculo contractual y privilegios de acceso en el Ministerio de Ambiente, y en atención a las políticas de integridad y transparencia de Profonanpe se ha resuelto dar por concluido de manera inmediata el servicio de la referencia denominado "Análisis y Sistematización de Agenda de Actores Ambientales".

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

  
 Christian Bueno Montaldo  
 Gerente de Administración y Finanzas  
 Profonanpe